

REQUISITOS VISA DE TURISMO MÉXICO



Requisitos: De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Expedición de Visas, usted deberá presentar ante la Oficina Consular los siguientes requisitos:

- Formato de solicitud de visa debidamente llenado, fotografía reciente pegada en el espacio correspondiente, misma que deberá reunir las siguientes características: rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte, cuyas medidas deberán ser como mínimo de 32.0 milímetros x 26.0 milímetros y como máximo de 39.0 milímetros x 31.0 milímetros, con fondo blanco y de frente.
- Pasaporte o documento de identidad y viaje que sea válido conforme al derecho internacional y vigente, en original y copia, con vigencia mínima de 6 meses al momento de realizar el viaje.
- Documento que acredite su legal estancia en Ecuador, en original y copia, que pueden ser los sellos de ingreso a Ecuador, la visa ecuatoriana vigente o la cédula de identidad extranjera ecuatoriana. En el caso de los nacionales ecuatorianos, se solicita presentar la cédula de ciudadanía, en original y copia.
- Pago de derechos de \$44.00 (cuarenta y cuatro 00/100 dólares estadounidenses) por concepto de expedición de visa, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Derechos. Este valor deberá pagarse en la Sección Consular con la cantidad exacta el día de la entrevista. No se admitirán billetes de \$50.00 o \$100.00 dólares. Este valor deberá ser pagado independientemente del resultado de la entrevista consular, es decir, el valor no será devuelto.

Presentar los documentos que acrediten alguno de los siguientes dos supuestos (arraigo o solvencia económica):

Arraigo

- Original y copia de escritura pública de bienes inmuebles debidamente registrados a nombre del solicitante con una antigüedad mínima de dos años y constancia de empleo estable con antigüedad mínima de dos años u Original y copia de escritura pública de bienes inmuebles debidamente registrada a nombre del solicitante con una antigüedad mínima de dos años y documento que acredite propiedad o participación en negocios expedido por las autoridades competentes de Ecuador con antigüedad mínima de dos años.

Solvencia Económica

- Original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de 100 días de



salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos tres meses y constancia de empleo estable con antigüedad mínima de un año (actualmente el monto aproximado es de \$708.50-setecientos ocho 50/100 dólares estadounidenses- dependiendo del tipo de cambio).

- Original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a 300 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos tres meses, (actualmente el monto aproximado es de \$2,125.50-dos mil ciento veinticinco 50/100 dólares estadounidenses- dependiendo del tipo de cambio).
- En el caso de personas extranjeras que estudien de manera regular en instituciones de educación superior, deberán presentar original de constancia de estudios y original de constancia de empleo estable, pensión o beca con ingresos mensuales equivalentes a 70 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos tres meses (actualmente el monto aproximado es de \$425.10- cuatrocientos veinticinco 10/100 dólares estadounidenses- dependiendo del tipo de cambio).

Invitación de una organización o de una institución pública o privada.

- Original de la carta responsiva de una organización o de una institución pública o privada que invite a la persona extranjera a participar en algún evento o actividad no remunerada en territorio nacional. La carta deberá contener los siguientes datos:
 1. Nombre completo del solicitante y nacionalidad;
 2. Denominación o razón social de la organización;
 3. Número de registro oficial, según corresponda;
 4. Objeto de la organización o institución privada o pública;
 5. Domicilio completo y datos de contacto de la organización o institución;
 6. Información sobre la actividad que realizará o el proyecto en el que participará la persona extranjera. La actividad de la persona extranjera deberá estar relacionada con los fines de la organización o institución que invita;
 7. Duración estimada o fecha aproximada de terminación de la actividad que realizará;
 8. El compromiso de hacerse cargo de la manutención de la persona extranjera durante su estancia en México y de su retorno a su país de origen o de residencia;
 9. Copia de identificación oficial con firma y fotografía de quien suscriba la carta responsiva.
- ❖ A efecto de acreditar que cuenta con recursos para cumplir para cubrir los gastos del invitado, la organización o institución privada que invita presentará original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a mil días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal, durante los últimos doce meses.
- ❖ Las instituciones públicas y las instituciones privadas pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, no requieren acreditar solvencia económica.

